

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 25

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 011-16
Octava al Informe de Riesgo N° 032-08
Emitido el 24 de diciembre de 2008

Fecha: Septiembre 7 de 2016

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorio Colectivo
Valle del Cauca	Buenaventura	12	Unión de Vivienda, Doce de Octubre; Cabal Pombo, Nueva Granada, Francisco J. Caldas, Nuevo Amanecer, La Libertad, Las Palmas, El Progreso, El Cambio, El Ruiz, El Triunfo, Matía Mulumba, Nueva Frontera, La Dignidad, Alfonso López Michelsen, Vista Hermosa.	18	Córdoba, San Cipriano, Zaragoza, Citronela	Bajo Calima Emberá Wounaan ; Río Naya Cabildo Indígena Nasa La Playa, Puerto Pizarío; Resguardo Indígena Embera Chamí Nasa	Consejos Comunitarios: río Calima, Cajambre, río Mallorquín y Papayal, Zacarías, Alto Potedó, Sabaletas, La Loma, Limones, Guaimía, San Marcos, Llano Bajo, Aguaclara, Cabeceras Río San Juan, La Gloria y Cuellar.
		11	El Carmen, Cascajal, Gran Colombia, Los Pinos, Cristóbal Colón, Nueva Granada, Panamericano, Antonio Nariño.	15	Puerto Merizalde, río Naya		
		10	Las Américas, Independencia, Simón Bolívar, Urbanización Bahía, Carlos H. Trujillo, Fortaleza, El Progreso.	12	Cuenca río Cajambre, San Isidro		
		9	12 de abril, 6 de enero; San Buenaventura.	8	Sabaletas, Zacarías		
		8	Olimpico, El Cristal, María Eugenia, Modelo, Bellavista, Pampalinda, Laureles, Transformación.	4 3	La Bocana Río San Juan		

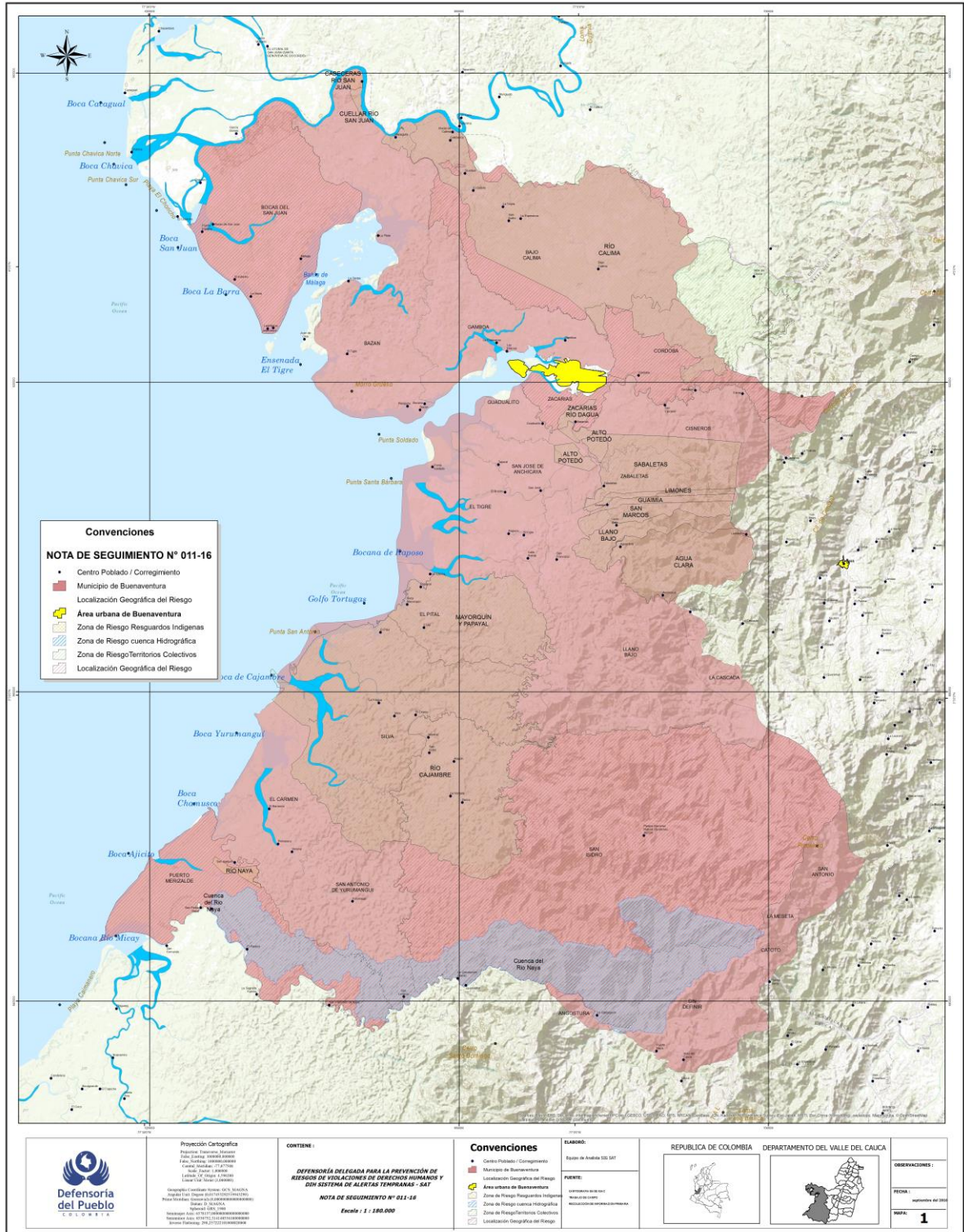
Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 2 de 25

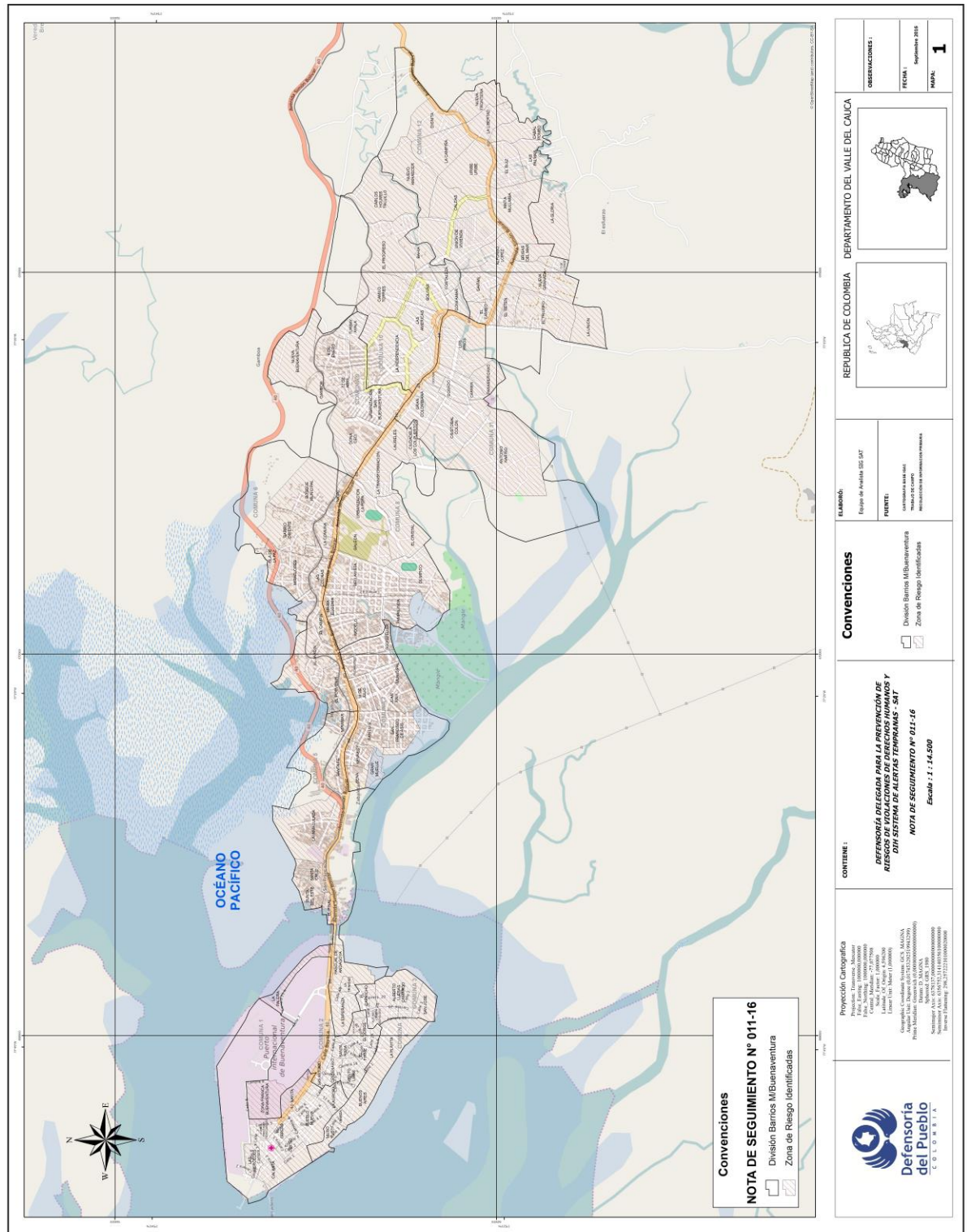
Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico	
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorio Colectivo
		7	San Francisco, Juan XXIII, Eucarístico, Rockefeller, Kennedy, Eucarístico.	1	Río Calima		
		6	Miraflores, Oriente, El Jardín, asentamiento Los Ángeles.				
		5	Inmaculada, Santa Cruz, Punta del Este, Santa Fé				
		4	Muro Yusti, Viento Libre sur, Playita, San José.				
		3	Alberto Lleras Camargo, Alfonso López Pumarejo.				
		2	Bajo Firme, El Jorge Oriente, El Firme; Montechino, Viento Libre				
		1	Pueblo nuevo, Centro, Nayita				

Elaboró Defensoría del Pueblo

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE
ALERTAS TEMPRANAS - CIAT**

IR/NS	RESPUESTA
Informe de Riesgo - 032 de 2008	Emitir Alerta Temprana
Primera Nota de Seguimiento - 034 de 2009	Mantener Alerta Temprana
Segunda Nota de Seguimiento - 027 de 2010	Mantener Alerta Temprana
Tercera Nota de Seguimiento - 016 de 2011	Mantener Alerta Temprana
Cuarta Nota de Seguimiento - 012 de 2012	Mantener Alerta Temprana
Quinta Nota de Seguimiento - 005 de 2013	Mantener Alerta Temprana
Sexta Nota de Seguimiento - 001 de 2014	Mantener Alerta Temprana
Séptima Nota de Seguimiento - 003 de 2015	Mantener Alerta Temprana





Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 25

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

La situación de riesgo de vulneraciones de los derechos humanos para los pobladores del Distrito de Buenaventura persiste por la influencia, principalmente, en la parte urbana de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC que se autodenominan la Empresa y Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), y en la zona rural por el reingreso de la guerrilla del ELN al corregimiento Bajo Calima y parte media del río San Juan.

En la Nota de Seguimiento 003 de 2015, séptima al Informe de Riesgo 032-08, se advirtió la probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia que podrían afectar a los habitantes de las comunas 10 y 12 por la resistencia que había venido sosteniendo La Empresa en dicho sector a la presión armada de las AGC o bandas locales que les son afines.

El grupo ilegal La Empresa disputa con las AGC el control territorial en barrios de las comunas 10 y 12, lo que significó el aumento de la violencia en los primeros meses del año 2016. Las AGC avanzan en su proceso de consolidación y en el manejo de los negocios ilícitos como la extorsión y el tráfico de sustancias psicoactivas. En el transcurso del año 2016, tanto La Empresa como las AGC (o bandas afines a ésta), han venido adelantando tareas de reclutamiento de nuevos integrantes, lo cual se demuestra con las capturas de personas foráneas por parte de las autoridades.

La dinámica de violencia en la zona urbana del Distrito de Buenaventura puede cambiar en el evento que el grupo ilegal La Empresa desista de la contienda con las AGC y opten por: 1) Adherirse a las AGC para continuar obteniendo rentas de las economías ilegales; o 2) someterse a las autoridades en busca de beneficios jurídicos.

En cualquiera de los dos casos, las AGC van detentar el control de las economías ilegales en las comunas y barrios de Buenaventura lo que implica la permanencia de las prácticas violentas contra los habitantes.

En la parte rural, se ha incrementado el riesgo en el norte de Buenaventura en límites con el municipio de Litoral de San Juan (Chocó) por la confrontación que sostienen las AGC y el ELN. Allí, en la parte media y baja del río San Juan, las comunidades a lo largo de la ribera del río han quedado en medio de la confrontación, por lo que han sido objeto de amenazas, homicidios selectivos, restricciones, señalamientos y desplazamientos forzados, afectando su permanencia en el territorio, autonomía, organización, y en particular, su vida e integridad como grupos étnicos. Ya las comunidades Wounaan del resguardo Puerto Pizarro y afrodescendientes del Consejo Comunitario de Cuellar han sufrido las amenazas, señalamientos, confinamientos y desplazamientos forzados masivos.

En otras zonas rurales, las comunidades han identificado la presencia de hombres armados que se autodenominan como Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y La Empresa, situación que puede agravar la condición de riesgo en corregimientos como Zabaletas, Córdoba, Zaragoza, La Bocana y Citronela y en veredas como La Gloria.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 25

La guerrilla del ELN, que por un largo periodo estuvo ausente en Buenaventura, nuevamente ha comenzado a realizar acciones de visibilización y se han hecho presentes en el corregimiento de Bajo Calima, Cisneros y el río San Juan. Al parecer, el ELN estaría dirigiendo su acción a copar sectores en los cuales en años anteriores hicieron presencia y que serían abandonados por las FARC. El 15 de febrero de 2016 en el kilómetro 29 de la vía que comunica a Cali con el municipio de El Dagua, presuntos guerrilleros del ELN que se movilizaban en motocicletas, incineraron un bus afiliado a la empresa Rio Cauca y generaron daños adicionales a una buseta de la empresa Transur sin que se presentaran afectaciones en personas civiles. En el lugar fueron encontrados elementos alusivos a la guerrilla del ELN así como panfletos alusivos al paro armado que declararon por tres días del 14 al 17 de febrero de 2016.

Como agravante, los grupos armados están incidiendo en el aumento de las economías ilegales. Los cultivos de uso ilícito se han ampliado a los siguientes territorios: corregimiento 1 (Bajo Calima); corregimiento 3 (Málaga); corregimiento 6 (alto y medio río Dagua); corregimiento 10 (Raposo, Anchicayá); corregimiento 15 (río Naya); corregimiento 18 (La Esperanza); y el río Cajambre.

La minería ilegal y criminal también se ha extendido a los siguientes corregimientos y sectores: corregimiento 6 (alto y medio río Dagua); corregimiento 8 (Córdoba y el sector de la carretera vieja); corregimiento 18 (San Cipriano, Zaragoza); corregimiento 1 (Calima); corregimiento 10 (río Raposo y Anchicaya). Entidades como el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y organizaciones como la Cámara Colombiana de Infraestructura han manifestado que en el trabajo de construcción de la doble calzada en la vía al mar han identificado aproximadamente 324 socavones bajo la vía que se extienden entre Cisneros y Alto Zaragoza. Esta situación genera un alto riesgo para la vida de las personas que buscando vetas de oro se exponen en túneles de entre 10 y 15 metros de profundidad, ello sin mencionar los riesgos que existen para la estabilidad de la vía.

De otro lado, aunque las FARC avanzan en el proceso de desmovilización y concentración a los campamentos y zonas veredales de normalización transitorias, es posible que se generen disidencias o la aparición de nuevas estructuras en los lugares que vayan dejando, por lo que las autoridades deben adoptar las medidas necesarias que eviten la continuidad de la violencia, principalmente en las zonas más apartadas de Buenaventura.

En ese contexto de consolidación de las AGC en la zona urbana y reingreso del ELN a las zonas rurales, además de la disputa que libran estas dos estructuras en la zona norte de Buenaventura en límites con el departamento del Chocó, es posible que se continúen presentando homicidios selectivos; reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA); presiones, amenazas y cobros de extorsiones; desplazamientos forzados; desaparición de personas; despojo de inmuebles; confinamiento; y persecución contra líderes comunitarios y organizaciones sociales y comunitarias.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 25

CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH:

Estas han sido las conductas más graves en el periodo de la Nota de Seguimiento:

Atentados contra la vida y la integridad.

En este periodo de seguimiento al informe de riesgo, la tortura y la sevicia se manifestaron en varios de los homicidios presuntamente cometidos por miembros de los grupos ilegales La Empresa y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Los casos de desmembramiento de personas se continuaron presentando como forma de aterrorizar a las comunidades. De acuerdo con el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía en Buenaventura, el 30 de agosto de 2015 se reportó la desaparición del señor John Gel Angulo, y aproximadamente 15 días después, fue encontrado su cuerpo enterrado en una fosa común y con señales de tortura en el barrio El Triunfo (comuna 12). De igual modo, el 04 de febrero de 2016 en un lote del barrio Alfonso López (comuna 12) fue encontrado el cuerpo desmembrado de un hombre sin identificar, en bolsas plásticas al interior de una nevera desechada.

Quienes se dedican a las actividades de transporte formal e informal son presionados por los grupos La Empresa y las AGC para que realicen actividades ilegales bajo presión y/o para que paguen “peajes y seguridad”. Los mototaxistas (motoratones como se les conoce en el lenguaje coloquial del municipio) y conductores de transporte público colectivo, han sido víctimas de ataques sicariales. Además, estas personas son consideradas como “informantes” o “campaneros” por parte de uno u otro grupo ilegal, por lo que se les limita el ingreso a determinados barrios y comunas de las zonas más vulnerables.

Conductores y mototaxistas han sido amenazados, asesinados y desplazados. El 19 de noviembre de 2015, un conductor de servicio público colectivo fue atacado y herido con disparos de arma de fuego mientras pasaba por el barrio R9 (comuna 12), para preservar su vida se desplazó a la ciudad de Cali. Otro mototaxista del barrio Nuevo Amanecer (comuna 12) que se negó a transportar personas de grupos armados ilegales recibió amenazas y le dieron un día para salir del barrio. El 7 de diciembre de 2015 el señor Manuel Antonio Magallanes de 70 años, conductor de un campero, fue víctima de disparos que le causaron la muerte, posteriormente su familia que residía en el barrio La Libertad fue amenazada y obligada a desplazarse el 07 de enero de 2016.

Otros transportadores han muerto en ataques sicariales. El 4 de enero de 2016, fue asesinado el señor John Willian Cuellar, quien conducía un colectivo en el barrio Caldas (comuna 12) y al detenerse un momento en su ruta, fue abordado por sujetos armados que le dispararon en varias oportunidades, causándole la muerte. Igualmente, el señor Jesús Alberto Higueta, conductor de un taxi, fue asesinado al interior de su vehículo el 27 de enero de 2016 mientras se movilizaba sobre la vía principal de la ciudad, en inmediaciones del barrio R9 (comuna 12);

Los enfrentamientos entre La Empresa y las AGC se han tornado indiscriminados. El 11 de enero de 2016, presuntos integrantes de La Empresa dispararon desde un taxi contra

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 25

personas que se encontraban en una casa del barrio La Fortaleza (comuna 10), dejando dos personas heridas. También, el 13 de enero de 2016 se presentaron dos ataques en los que resultaron muertos y heridos mototaxistas: en el primer caso, ocurrido en el barrio Bolívar (comuna 10), fue asesinado por presuntos integrantes de La Empresa el joven de 27 años Elvis Daniel Mancilla, dedicado al mototaxismo; en el segundo hecho, sucedido en el barrio Nueva Granada (comuna 12), fue muerto violentamente el joven de 18 años Kevin Jair Sánchez, mototaxista, cuando desde un taxi sujetos desconocidos dispararon de forma indiscriminada, causándole heridas a varias personas.

Los conductores de servicio público desde el mes de diciembre de 2015 denunciaron las presiones por parte de grupos armados ilegales en las comunas 10 y 12 para el pago de “peajes”, por lo que se presume que parte de los homicidios hayan sido retaliaciones por esta causa.

Como medida para enfrentar esta situación y prevenir nuevos hechos violentos, se suspendieron algunas rutas de los vehículos de transporte colectivo hacia esas comunas. Estos enfrentamientos y ataques en medio de la población ponen en riesgo a la comunidad.

De acuerdo con el informe Forensis del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el año 2015 se presentaron 84 homicidios en Buenaventura, con una tasa por cien mil habitantes (tpch) de 21,01, de los cuales 08 casos fueron de mujeres. Entre tanto, la Policía Nacional registró durante el año 2015¹ 77 casos de homicidio, 20 desapariciones, 56 extorsiones, 06 secuestros y 369 amenazas.² En comparación con las cifras de homicidios del año 2014, que dan cuenta de la ocurrencia de 161 homicidios en Buenaventura, se debe reconocer la disminución de este indicador de violencia de alto impacto, producto de las acciones de carácter institucional y de la Fuerza Pública, en el marco del plan de seguridad integral que se implementó en el puerto.

Consultando varias fuentes³ se puede establecer los barrios y comunas donde se presentan hechos de violentos de mayor impacto en el área urbana de Buenaventura. En el siguiente cuadro, además de los homicidios, se identifican desplazamientos forzados (generalmente precedidos de otras conductas victimizantes), extorsiones y secuestros:

Comuna	Barrio	Presunto Autor	D	H	E	S
1	Pueblo Nuevo	AGC*	X		X	
	Obrero	S/I		X		
2	El Jorge	S/I		X		
	Montechino	S/I		X		

¹ Oficio de respuesta 02529 de 11/01/16 Deval.

² Oficio de respuesta 071893 de 21/11/15 Policía Nacional Buenaventura. Cifra al 30 de octubre de 2015.

³ Declaraciones de personas víctimas rendidas en la Defensoría del Pueblo (ubicando únicamente lugar, autor y hecho vulneratorio), estadísticas de la Policía Nacional comando regional Valle (ubicando lugar y conducta en respuesta a la Defensoría del Pueblo mediante oficio No. 002529 DEVAL/SIJIN de 11/01/16 y SIRDEC de Medicina Legal.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 25

Comuna	Barrio	Presunto Autor	D	H	E	S
	Viento Libre	AGC	X		X	
3	Alfonso L. Pumarejo	S/I		X		
	Alberto Lleras Camargo	S/I	X	X		
4	La Playita	Empresa	X	X	X	
	Cascajal	S/I		X		
	Muro Yusti	AGC	X	X		
	Campo Alegre	S/I		X		
5	San José	Bacrim				X
	Santa Cruz	Bacrim	X	X	X	
	Pascual de Andagoyá	S/I		X		
	Santa Fe	AGC	X	X		
	Inmaculada	AGC	X	X	X	
6	La Palera	Bacrim				X
	El Campin	S/I		X		
	Miraflores	S/I	X	X		
	Seis de Enero	AGC	X			
	Asentamiento Los Angeles	AGC	X	X	X	
	El Porvenir	AGC			X	
7	Juan XXIII	AGC	X	X	X	
	San Luis	S/I	X	X		
	San Francisco	Clan Usuga	X	X	X	
	Kennedy	AGC	X	X		
8	Bellavista	S/I	X	X	X	
	Modelo	AGC	X			
9	Doña Ceci	S/I		X		
	Seis de Enero	AGC	X	X	X	
	Doce de Abril	AGC	X	X	X	
	San Buenaventura	La Empresa			X	
10	Urb. Los Manglares	S/I		X		
	El Progreso	Empresa	X	X	X	X
	Independencia	AGC	X	X	X	X
	Bolívar	Empresa	X	X		
	La Fortaleza	Empresa	X		X	
11	Antonio Nariño	S/I	X	X	X	
	Los Pinos	S/I		X		
12	Alfonso L. Michelsen	Empresa	X	X	X	
	Vista Hermosa	Empresa	X	X	X	
	Francisco J. de Caldas	Empresa	X	X	X	
	Las Palmas	AGC	X	X	X	X
	Nueva Floresta	AGC	X	X	X	
	Unión de Vivienda	AGC	X	X	X	
	Nuevo Amanecer	Empresa / AGC	X	X	X	
El Ruiz	S/I		X			
	La Campiña	S/I		X		

Elaboró Defensoría del Pueblo

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 25

Comuna	Barrio	Presunto Autor	D	H	E	S
	El Triunfo	S/I		X	X	
	Matía Mulumba	AGC	X	X	X	
	El Cambio	AGC	X		X	
	Nueva Granada	AGC	X	X		
	El Esfuerzo	AGC	X			
	Invasión Villa Linda	Empresa	X		X	
	Jorge Eliecer Gaitán	S/I		X	X	
	Nueva Frontera	S/I		X	X	

Cuadro 1 - Conductas vulneratorias contra la vida, la libertad y la integridad. Elaboración propia con base en varias fuentes. D = Desplazamientos, H = Homicidios, E = Extorsiones, S = Secuestros. *Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

De acuerdo con lo anterior, se puede inferir que la comuna 12 posee un mayor número de barrios con afectaciones en la población con 17 barrios, seguido de la comuna 9 con 6, y las comunas 4, 5, 6 y 9 con 5 barrios respectivamente. Las demás tienen entre 2 y 4 barrios afectados durante el periodo de seguimiento. En relación con los homicidios, se perpetraron este tipo de muertes violentas en 56 de las 12 comunas. En la zona rural, se cometieron homicidios en los corregimientos Bahía Málaga, Bajo Calima, Córdoba, Bendiciones, La Bocana, Zacarías, Zaragoza, así como en las veredas San Antonio y La Gloria, y en la vía Buenaventura / Cali.

La desaparición forzada en Buenaventura es una conducta de La Empresa y las AGC cuya intención es no dejar rastro de los homicidios e infundir zozobra en la comunidad. La disminución en las cifras de homicidios reduce la percepción de inseguridad e invisibiliza el nivel de riesgo, así continúe la violencia regularmente y se presenten otras violaciones de los derechos humanos. Algunas autoridades en ocasiones desestiman las desapariciones forzadas y las endilgan a otras circunstancias, con lo que, de forma adyacente, se reducen las cifras de esta conducta.

De acuerdo con estadísticas del CTI de la Fiscalía en Buenaventura, a 31 de diciembre de 2015, se denunciaron 58 casos de desaparición, de los cuales 23 tienen “carácter averiguatorio” y 06 fueron hallados muertos/as. Las desapariciones se presentaron en barrios de las comunas 1, 2, 7, 8, 10, 11 y 12, siendo la situación más grave en la comuna 12, donde 08 de sus barrios registraron casos de desaparición.

En el siguiente cuadro se presentan los casos en averiguación, junto con 04 casos en los cuales las personas fueron halladas muertas sin conocer las circunstancias (más 02 casos en que se hallaron muertas por ahogamiento), en total se contabilizan 06 casos de personas encontradas muertas:

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 25

Fecha-del-hecho	Nombre	Lugar-desaparición	Edad	Sexo
03/01/15	Jeison-Rivas-Riascos	Barrio-Cristóbal-Colón-/Apareció-muerto	21	M
08/01/15	Rodrigo-Aguilar-Moreno	Barrio-Bellavista	35	M
10/01/15	Víctor-Yessi-Riascos	Barrio-Francisco-José-de-Caldas	21	M
22/01/15	Leider-Fabián-Urrea	Barrio-La-Libertad	22	M
26/02/15	Harrison-Carabali-Hurtado	Barrio-Viento-Libre	28	M
04/04/15	Justino-Riascos-Orobio	Barrio-Bellavista	38	M
28/04/15	Jaime-Steven-Ramírez	Barrio-Unión-de-Vivienda-/Apareció-muerto	19	M
11/04/15	Luis-Beltrán-Valencia	S/I		
14/05/15	Joner-Fabián-Valencia	Corregimiento-Córdoba	26	M
15/05/15	Jhon-Edward-Riascos	El-Retén	22	M
21/05/15	Pedro-Luis-Molina	Barrio-Centro	28	M
27/05/15	Franceledis-de-Jesús-López	Barrio-Santa-Rosa	42	M
02/06/15	Eduardo-Angulo	Barrio-Juan-XXIII	42	M
04/06/15	Jhon-Jaidier-Guerrero	Barrio-Bolívar	19	M
04/06/15	Rolling-Periáza	Barrio-Bolívar	20	M
05/06/15	John-Dalmero-Rivas	Barrio-Bolívar	21	M
16/07/15	Aristides-Vergara-Urquiza	Muelle-Turístico	44	M
22/06/15	Andrés-Felipe-A.-Rentería	Barrio-El-Progreso	18	M
22/06/15	Iván-Garcés-Mina	Barrio-El-Progreso	17	M
03/07/15	Javier-Medina-Ruiz	Vereda-San-Joaquín--Río-Naya	29	M
14/07/15	Leonel-Valencia-Javes	Barrio-Vista-Hermosa	36	M
16/07/15	Luis-Anyelo-Rentería	Muelle-Turístico	30	M
30/08/15	Yonjel-Angulo-Manyoma	Barrio-Unión-de-Vivienda-/Apareció-muerto	29	M
04/09/15	Mirama-Montoya-Baltan	Barrio-El-Triunfo	32	F
01/10/15	Francisco-Micolta-Hurtado	Barrio-Antonio-Nariño		
28/10/15	Bernardo-Segura-Rengifo	Barrio-La-Independencia-/Apareció-muerto		
05/11/15	Estiven-Córdoba-Dueñas	Barrio-Transformación		

Cuadro 2: Elaboración propia con datos del CTI de la Fiscalía de Buenaventura. En la información no se discrimina la desaparición forzada de la desaparición en general, pero es un referente de las afectaciones sobre la población.

También se han presentado casos de tortura que han provocado confinamientos y desplazamientos forzados. El 15 de agosto de 2016, de acuerdo con denuncias de la Asociación de Cabildos Indígenas del Valle Región Pacífico (ACIVA) y la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca (ORIVAC), una mujer indígena perteneciente a la comunidad de Puerto Guadualito, resguardo de Puerto Pizarro, fue sometida a torturas por parte de personas desconocidas, presuntamente integrantes de grupos armados ilegales, situación que generó en la comunidad temor colectivo, por lo que, como medida de autoprotección algunos tomaron la decisión de confinarse y otros de desplazarse.

La Defensoría del Pueblo en comisión realizada entre el 22 y el 26 de agosto de 2016 tuvo la posibilidad de constatar la situación humanitaria por el miedo que se ha generado en las comunidades para realizar sus labores de siembra, caza y recolección, poniendo en peligro su subsistencia alimentaria. En la visita a la zona, registró que en el resguardo de Puerto Pizarro 103 familias y en el Consejo Comunitario de Cabeceras 24 familias se encuentran en estado de confinamiento

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 25

Reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El fortalecimiento de La Empresa y las AGC recrudece el reclutamiento forzado y la utilización ilícita de NNA, pues requieren ampliar su influencia, vincular nuevos miembros para suplir las bajas por capturas o muertes, y mantener el control de la población cooptando a los niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con los patrones identificados por la Defensoría del Pueblo en la *“Caracterización de la situación de los niños, niñas y adolescentes afro descendientes e indígenas, en riesgo de reclutamiento y cualquier otra forma de uso y utilización - Buenaventura”* (2014: 31), el contexto de vulnerabilidad y violencia al que están expuestos los NNA en Buenaventura ha generado afectaciones psicológicas y psicósomáticas. Los niños continúan reproduciendo y naturalizando prácticas violentas, evidenciando una estrategia por parte de los actores armados de crear patrones de comportamiento altamente violentos y deshumanizados, a la vez que naturalizan las prácticas macabras del conflicto, ya que, entre más brutal sea el crimen, mayor el impacto psicológico y la zozobra que crea en la comunidad.

A los factores ya identificados por la Defensoría del Pueblo para la vinculación y reclutamiento de NNA a los grupos armados ilegales como hacer mandados, inducir al consumo de sustancias psicoactivas, ejercer el rol de campaneros o informantes, cobrar extorsiones y realizar hurtos, y ser sometidos a ejecutar acciones de tortura y asesinatos, se han evidenciado nuevas prácticas. Otra modalidad de reclutamiento identificada consiste en que el grupo armado reúne forzosamente bajo la presión de las armas y la violencia a la comunidad, y los conmina a que vinculen a sus estructuras a menores de edad y jóvenes, estableciendo plazos perentorios para ello, que de no ser cumplidos, finalizan con el desplazamiento forzado de las familias para evitar retaliaciones.

Habitantes del barrio San José (comuna 4) manifestaron que el 17 de enero de 2016 en horas de la noche ingresaron varias personas armadas que se identificaron como parte de las Autodefensas Gaitanistas, quienes increparon a varios hombres y mujeres para que se unieran a ese grupo ofreciendo un pago de \$600.000 pesos, poniendo como fecha límite para la vinculación el siguiente fin de semana, 24 de enero de 2016. Amenazaron con retaliaciones a quienes se opusieran a esa imposición por lo que varias familias, como medida de autoprotección y para evitar el reclutamiento forzado, decidieron que sus hijos se incorporaran al Ejército Nacional, otras, aproximadamente 11 (cerca de 18 personas) salieron forzosamente.

También el 14 de julio de 2016 en la Defensoría del Pueblo declaró una pareja de jóvenes el desplazamiento forzado de que fueron víctimas por las presiones y amenazas de muerte que recibían por parte de integrantes que se identificaron como de “Los Urabeños” si no se unían al grupo armado ilegal.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 25

Extorsiones, secuestro y control violento de la economía local.

La extorsión en Buenaventura es sistémica y continúa generando un grave temor en los pobladores (cuya gran mayoría son de pocos recursos económicos), afectando su libertad y autonomía. Los grupos ilegales La Empresa y AGC aún someten a la población a este tipo de prácticas. Las estrategias de las autoridades, para prevenir o neutralizar las extorsiones, no han sido plenamente efectivas. La complejidad de esta conducta y la desconfianza de los pobladores para denunciar, hacen difícil brindar seguridad a las personas y comunidades afectadas.

Las coacciones se recrudecen en la medida que La Empresa y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia se fortalecen, pues requieren de un mayor flujo de recursos financieros para el sostenimiento de sus estructuras. El caso de los homicidios de transportadores de servicio público colectivo a finales de 2015 y en lo corrido de 2016 en las comunas 10 y 12 mencionados en acápite anterior son reflejo de esta situación, al punto que los transportadores se han negado a prestar el servicio en varios sectores para prevenir nuevos ataques y cobros.

A pesar de la acción de las autoridades de Policía y la Fiscalía, se mantiene un sentimiento de impotencia e indefensión por parte de la población ante los abusos de los grupos armados ilegales, particularmente en los sectores más vulnerables. El cobro de la extorsión se da bajo diferentes modalidades entre las que se encuentran el pago en efectivo, la compra de “loterías” que no otorgan ningún premio, la usurpación de parte de la faena de los pescadores, el ingreso de integrantes del grupo armado ilegal a los establecimientos comerciales donde toman o consumen los productos sin pagarlos, entre otros.

Personas que derivan su sustento de pequeñas tiendas, son presionadas constantemente. La Defensoría del Pueblo ha conocido casos en los que tenderos entregan lo poco que tienen para poder seguir ejerciendo sus actividades, como ocurrió con un tendero del barrio Viento Libre (comuna 2) el 20 de noviembre de 2015 a quien le exigieron el pago de \$5.000.000 de pesos. El tendero debió dar en prenda unas pocas pertenencias con lo que logró reunir cerca de \$100.000 pesos y el 26 de noviembre los integrantes del grupo armado ilegal llegaron a cobrar la suma exigida y al no poder cumplir lo obligaron a desplazarse.

Las extorsiones también afectan a los contratistas que realizan obras contratadas por entidades del Estado, afectando la posibilidad de llevar servicios sociales a las zonas más vulnerables. En enero de 2016 en el barrio Unión de Vivienda (comuna 12), donde se construye un Centro de Atención del ICBF, integrantes de La Empresa exigieron a los contratistas el pago de una suma de dinero para que la obra se pudiera ejecutar. Sin embargo, el lugar está en un punto de “frontera” y confrontación con las AGC, quienes también exigieron su parte. El 12 de enero de 2016 los obreros fueron atacados con disparos, obligando a suspender la construcción.

El cobro de las extorsiones y contribuciones forzadas ha llegado hasta la retención de núcleos familiares enteros produciendo terror. El 25 de enero de 2016 en el barrio El

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 25

Progreso (comuna 12), cerca de 20 sujetos armados presuntamente integrantes de La Empresa, desplegaron un dispositivo durante la noche y la madrugada en la casa de habitación del señor Arlin Norberto Palacios, donde lo retuvieron a él y a su familia exigiéndole el pago de \$200.000.000 de pesos. Al no pagar, el señor Palacios fue torturado y posteriormente asesinado, causando terror en la comunidad y dejando un mensaje de intimidación generalizado. Los familiares del señor Palacios debieron desplazarse.

De acuerdo con cifras de la Policía Nacional, en el año 2015 se denunciaron 56 casos de extorsión (de los cuales 53 serían de delincuencia común y 03 de “Bacrim”). En materia de secuestro, modalidad que ha cobrado vigencia para presionar el pago de dinero a cambio de obtener la libertad, la Policía Nacional ha tenido conocimiento de 06 casos (02 de delincuencia común y 04 de “Bacrim”), hechos ocurridos en los barrios El Progreso y Las Palmas (comuna 12), Independencia (comuna 10), La Palera (comuna 5), y San José (comuna 4). Llama la atención lo bajo de las cifras de denuncia frente a la dimensión de la problemática.

En el campo de las actividades económicas legales, La Empresa y las AGC continúan detentando mafias en la distribución y comercialización de productos de la canasta básica, productos agrícolas y cárnicos. A los comerciantes se les continúan imponiendo precios (elevados para obtener rentas ilegales), así como con quienes deben comprar y comercializar, bajo la amenaza de atentar contra los gremios locales, por lo que quienes se oponen son atacados. El 02 de noviembre de 2015 mientras el comerciante Ernesto Gómez se movilizaba en su motocicleta sobre la avenida Simón Bolívar, en el barrio San Jorge (comuna 2), cerca de la estación de Policía de Buenaventura y de un puesto de control de la Armada Nacional, fue asesinado por personas que le dispararon desde un taxi.

El sobreprecio en los productos genera una economía por fuera de los límites normales del mercado, pues los productos se encarecen de forma exagerada como lo han manifestado personas que tienen negocios de restaurante, quienes manifiestan que mientras una gallina en la galería Santa Helena de Cali se compra en \$11.000 pesos, en la galería Pueblo Nuevo de Buenaventura puede costar \$22.000. De acuerdo con testimonios de los comerciantes, ellos deben adquirir los productos a un solo proveedor y al precio que el grupo armado ilegal disponga, quien no lo haga o compre por fuera de esa red, se expone a que lo asesinen. Así sucede con la cebolla, la carne, el plátano, la panela, entre otros productos.

Despojo de predios e inmuebles

El territorio para las comunidades afrodescendientes representa una parte integral de su visión de comunidad del arraigo y la identidad. Así, la violencia que ejercen La Empresa y las AGC en Buenaventura para despojar a los habitantes de sus viviendas y pertenencias, es funcional al vaciamiento de barrios, comunas y a la desterritorialización, la que a su vez, beneficia la implementación de grandes proyectos en la ciudad. En la visita del Defensor del Pueblo a Buenaventura el 18 de febrero de 2016, se pudo constatar la existencia de un gran número de viviendas deshabitadas y desalojadas en la comuna 12 por la acción de los grupos armados contra la comunidad.

Prevenición y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 25

Con anterioridad, el 13 de agosto de 2015 integrantes de Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) desalojaron y desplazaron forzosamente a 04 familias del barrio Viento Libre Norte (comuna 2) al señalarlas de ser integrantes del bando contrario (La Empresa). Por la situación de alto riesgo para sus vidas su salida del barrio tuvo que ser escoltada por unidades de la Policía y la Armada Nacional. Días después 03 familias más debieron salir por las mismas amenazas.

El 11 de noviembre de 2015, a una familia del barrio Unión de Vivienda (comuna 12) le dieron media hora para desocupar su casa o “comenzarían a mochar cabezas”. Los integrantes del grupo armado esperaron a que quienes vivían allí le hicieran arreglos locativos al inmueble, para luego desterrarlos.

El 15 de julio de 2016 un habitante del barrio La Inmaculada declaró ante la Defensoría del Pueblo que debió abandonar la casa que tenía alquilada al ser amedrentado por sujetos desconocidos que le manifestaron que debía irse, por lo que se desplazó con las pocas pertenencias que poseía.

De acuerdo con la Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), con corte a 01 de agosto de 2016, se han incluido en el registro 24 víctimas en el año 2015 por pérdida de bienes muebles o inmuebles y en lo corrido de 2016 03 casos.

Violencia sexual y violencia sexual basada en género.

La violencia sexual es una conducta empleada por los actores armados para persuadir y obligar a la población a cumplir sus exigencias. Con frecuencia en Buenaventura ocurren casos aberrantes de violencia sexual que atentan contra la dignidad de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres e incluso hombres, sin embargo, son escasas las denuncias por estos delitos. El 02 de octubre de 2015, un integrante del grupo ilegal La Empresa se bajó sus pantalones delante de un niño de 4 años y lo obligó a que le tocara sus genitales, al momento que la madre del niño le fue a reclamar al sujeto, la amenazaron con “mocharle la cabeza”, por lo que ella y su familia toman la decisión de desplazarse el día 05 del mismo mes. No se atrevieron a denunciar el caso por miedo.

La Defensoría del Pueblo también tuvo conocimiento del caso de violencia sexual de una menor de 11 años de edad que residía en el barrio Alfonso López (comuna 12) por parte de un integrante de La Empresa. De acuerdo con denuncias de los familiares de la niña, la atención por parte de las autoridades encargadas de brindar la protección fue precaria en la activación de las rutas y los procedimientos adecuados, no solamente en los aspectos penales contra el presunto responsable, sino en la atención de la niña. Pese a que inicialmente la denuncia se formuló ante la Fiscalía en el mes de septiembre de 2015, la persona señalada de cometer ese delito sexual quedó en libertad, y nuevamente en el mes de enero de 2016 se volvió a presentar ese tipo de conducta.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 25

El 21 de julio de 2016 una mujer declaró en la Defensoría del Pueblo que el 17 de marzo de 2016 en horas de la noche, mientras trabajaba en un puesto de comidas en la vereda Dagua, un grupo de hombres que llegó en automóvil le aplicó una sustancia desconocida en su rostro mientras que era introducida al vehículo por la fuerza. Cuando despertó fue desnudada y abusada por al menos tres sujetos. A la mujer la conminaron a desplazarse de la vereda.

Desplazamiento Forzado.

El desplazamiento forzado intraurbano así como el desplazamiento de pobladores de Buenaventura a otros lugares del país continúa siendo de los más críticos a nivel nacional. En el año 2015, de acuerdo con cifras de la RNI a 01 de agosto de 2016, del municipio fueron expulsadas 7.126 personas y recibidas 6.453 (el número de declaraciones fue de 10.300, lo que también indica que muchas personas víctimas no están siendo incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV), aumentando la presión sobre los esquemas de atención del municipio, que continúan siendo precarios. En lo corrido de 2016 han sido expulsadas 920 personas y recibidas 858 (de 1.323 declaraciones)

Las situaciones de amenaza ocurridas durante 2015 y expuestas en algunos de los casos señalados con anterioridad, han redundado en desplazamientos forzados graduales, es decir, bajo un mismo hecho se desplazan un gran número de personas pero de forma paulatina. Primero se desplazan unos núcleos familiares, después otros, y así sucesivamente, lo que en sumatoria es un desplazamiento masivo bajo las mismas circunstancias. Es el caso de dos desplazamientos masivos reseñados con anterioridad, uno ocurrido el 17 de enero de 2016 cuando varias familias salen del barrio San José (comuna 4) en un intento de reclutamiento forzado y el otro después del 18 de marzo, tras el homicidio de dos jóvenes en el asentamiento Los Ángeles con cerca de 11 familias desplazadas.

También se han presentado desplazamientos masivos en límites con el departamento del Chocó. Es el caso de las comunidades indígenas Wounaan de Taparalito resguardo de Taparal, ubicadas a orillas del río San Juan, municipio de Litoral de San Juan (Chocó). La situación inició el 27 de noviembre de 2015, cuando en la comunidad se realizaba la ceremonia de grado de la institución educativa, momentos en los que fue asesinado un afrodescendiente que había llegado en compañía de otras personas. Tras el homicidio, el mismo día se hicieron presentes hombres uniformados con prendas militares y armas, quienes se identificaron como integrantes del ELN, ellos preguntaron por los autores del crimen, y al no obtener respuesta, amenazaron de muerte al rector de la institución educativa, advirtiéndole que debía responder por el hecho, increparon a toda la comunidad que se encontraba en la reunión y se llevaron el cadáver.

Por las amenazas y el temor de sufrir retaliaciones del ELN, el 10 de diciembre de 2015 se desplazaron forzada y masivamente 121 indígenas (26 familias) hacia la cabecera de Buenaventura. En situación de riesgo quedaron 767 habitantes (aproximadamente 150 familias) quienes permanecieron en el territorio pero también pueden desplazarse. Sobre

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 25

la atención de estas personas en Buenaventura, se requiere mejorar las condiciones de hábitat y salubridad de las familias que se encuentran en los distintos albergues.

Afectaciones sobre líderes y organizaciones comunitarias.

Una de las principales consecuencias del uso de la violencia indiscriminada es la ruptura de los lazos comunitarios, de la solidaridad y de la esperanza colectiva, factores esenciales para tener una mejor condición de vida. Así, las pocas organizaciones sociales y comunitarias que se mantienen en medio de un ambiente tan adverso para intentar reconstruir, exigir los derechos y asumir una voz de protesta o reclamo frente a la acción de los grupos armados ilegales, son atacadas y perseguidas con mayor virulencia. Como forma de autoprotección, líderes y organizaciones no se pronuncian frente a temas sensibles (como las violaciones masivas de derechos humanos o la seguridad).

La Fundación Rostros y Huellas del Sentir Humano es una organización dedicada al trabajo comunitario en Buenaventura que ha debido afrontar las amenazas y hostigamientos de los grupos armados ilegales durante varios años. El 16 de febrero de 2016 se denunció por líderes del proceso, amenazas de muerte proferidas por integrantes de Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) en el barrio El Dorado (comuna 11), donde la fundación tenía su sede, y posteriormente en el barrio El Esfuerzo (comuna 12) a donde se trasladaron. El 09 de noviembre de 2015 es asesinado John Jairo Ramírez Olaya, quien era participe de las actividades de la organización.

El 11 de noviembre de 2015 un líder del barrio Juan XXIII (comuna 7), salió desplazado por las amenazas que sufrió junto a otras personas de su comunidad por parte de integrantes de grupos armados ilegales. La Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento del caso de una persona líder de la comuna 5, quien manifestó que el día 19 de noviembre de 2015 retiró un pasacalle ubicado en una calle del barrio La Inmaculada, presuntamente ubicado sin permiso por una empresa privada que realiza labores en el sector. Trabajadores del consorcio, al parecer acompañados por personas que la comunidad reconoce como integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), increparon a esa persona por retirar el aviso y le exigieron el pago de \$150.000 pesos, quien al sentir temor por su vida se desplazó.

Amenazas

En Buenaventura el terror es común y visible a toda la comunidad, la amenaza, como un ataque al sosiego y la tranquilidad personal constituye en sí mismo un riesgo permanente sobre la vida y la integridad. Es de las acciones predominantes de La Empresa y las AGC que va acompañada con otras violaciones a los derechos humanos. Las situaciones más graves se han presentado con el ingreso forzado de personas armadas a las viviendas para amedrentar a las familias. Esto ocurrió el 13 de enero de 2016 en el barrio Caldas (comuna 12) y en el barrio La Fortaleza (comuna 10), cuando presuntos integrantes de La Empresa entraron a varias viviendas, causando daños y destrozos a las pocas pertenencias que encontraron a su paso.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 25

Los grupos ilegales La Empresa y Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) también pretenden vincular forzosamente a personas por su actividad laboral. El 30 de septiembre de 2015 en el barrio Caldas (comuna 12) fue amenazada de muerte, por presuntos integrantes de grupos armados ilegales, una persona que trabajaba para una empresa de telefonía celular quien fue conminada a “recabar y facilitar información de otros barrios”, al negarse, le reconviniere a que lo hiciera, recordándole que tenía una hija menor de edad “que estaba bonita y la querían como mujer de ellos”. Para proteger su vida y la de su familia, la persona y su familia se desplazaron.

En el mes de noviembre de 2015 en el barrio Vista Hermosa (comuna 12), una familia denunció que personas de un grupo armado ilegal estaban recogiendo firmas para la liberación de unos jóvenes que habían sido capturados. Los que se negaron a firmar fueron amenazados y les dijeron que “no alcanzarían a comer natilla en diciembre”, razón que los obligó a desplazarse el 12 de noviembre de 2015.

También, desde el 15 de enero de 2016 en Buenaventura circularon panfletos amenazantes presuntamente firmado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) (similares a otros que se han conocido en varios municipios del Valle del Cauca), en el que se amenaza de muerte a población socialmente vulnerable. Este tipo de amenazas genera pánico, por cuanto los hechos violentos y especialmente las muertes provocadas posteriores a la aparición del panfleto, son asociados por la comunidad como la materialización de dichas amenazas.

La Comisión Intereclesial de Justicia y Vida a su vez manifestó el 19 de febrero de 2016 el incremento de la situación de riesgo del señor Orlando Castillo y la señora Nora Isabel Castillo, líderes del Espacio Humanitario de Puente Nayero por la acción de grupos armados ilegales.

Las personas que se movilizan desde y hacia Buenaventura de municipios ubicados en la costa pacífica en los departamentos de Chocó, Cauca y Nariño por vía fluvial y marítima han vivido el incremento de las situaciones de riesgo por la interceptación de los botes en altamar bajo amenaza. La Fiscalía Seccional de Buenaventura en el año 2015 registró 17 denuncias por hechos de este tipo, pero se estima la existencia de un subregistro grande. Otras fuentes institucionales de manera extraoficial manifiestan que se han presentado más de 70 casos en los que han estado involucrados los grupos armados ilegales y/o delincuentes de los cuales no se tiene mayor conocimiento.

El 06 de septiembre de 2015 ocurrió un evento en el sector del Golfo de Tortuga en altamar, cuando cuatro personas armadas asaltaron un bote de transporte público que se movilizaba de Puerto Merizalde a Buenaventura, obligando a los pasajeros a lanzarse al mar. Entre los pasajeros de la embarcación se encontraba el señor Felipe Delgado Advíncula, un hombre de 85 años con limitaciones de movilidad, quien a pesar de los ruegos de sus compañeros fue arrojado a las aguas, razón por la que murió ahogado.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 25

Respuesta institucional.

Existe continuidad de la situación de riesgo de violaciones de los derechos humanos, por lo que se requiere fortalecer los programas sociales y comunitarios más allá de las acciones eminentemente de Fuerza Pública. Aunque se han establecido varios compromisos en el seguimiento a un plan de acción definido por el Gobierno Nacional, al cual la Defensoría del Pueblo también ha realizado sus observaciones, es necesario focalizar las zonas donde se prevé se incrementarán las situaciones de violencia, como las comunas 10 y 12 (sin dejar de lado las intervenciones en las demás comunas y zonas rurales de Buenaventura), facilitando el acceso a derechos básicos de las comunidades y contribuyendo a la reconstrucción de los tejidos sociales, fuertemente golpeados por la violencia y el terror.

Con respecto a la minería ilegal, la Policía adelantó un operativo con el apoyo de la Armada, CTI y Ejército el 29 de agosto de 2016 en las veredas de Zaragoza, Bendiciones y La Laguna, entre los kilómetros 32 y 35 de la vía al mar, en el cual fueron hallados 27 socavones.

En tanto no se rompan los factores de vulnerabilidad que favorecen la actuación de los grupos armados ilegales y se cierren los espacios a las economías ilegales, no se podrán romper los ciclos de violencia, que con el riesgo actual pueden elevarse en el corto plazo.

La situación de riesgo continúa siendo alta y es probable que se presenten atentados contra la vida y la integridad personal (homicidios selectivos y con sevicia, desapariciones forzadas); violencia sexual basada en género; reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA); amenazas y pagos coaccionados; desplazamientos forzados individuales y masivos; presiones a líderes y organizaciones sociales y comunitarias.

RECOMENDACIONES

Se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) recomendar al Ministerio del Interior mantener la Alerta Temprana para el municipio de Buenaventura. También se recomienda:

A la Alcaldía de Buenaventura:

- Con la complementariedad y subsidiariedad de la Gobernación del Valle y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adoptar las medidas y recursos suficientes para garantizar los derechos de las víctimas como se encuentra establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. De manera prioritaria, se recomienda la realización de un Comité municipal de Justicia Transicional ampliado al departamento para que se aborden las estrategias y compromisos para atender las comunas mayormente afectadas por la situación de violencia, particularmente las comunas 10 y 12.
- Con la complementariedad y subsidiariedad de la Gobernación del Valle y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizar/actualizar el censo de

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 25

víctimas de Buenaventura a fin de establecer la dimensión actual de la población objeto de atención y garantizar el goce efectivo de derechos.

- Ampliar, disponer de recursos adicionales y focalizar en las comunas mayormente afectadas por la violencia durante el periodo de seguimiento descrito en la presente Nota de Seguimiento, las políticas sociales destinadas a superar las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades, especialmente aquellas relacionadas con el mejoramiento de hábitat, salud, educación, atención psicosocial, recreación, integración de la familia, entre otros, en las comunas 10 y 12.
- Con la complementariedad y subsidiariedad del Ministerio de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, ampliar la atención psicosocial de las mujeres, niños y niñas afectados por entornos de violencia, violencia sexual y violencia sexual basada en género, llevando los programas a los barrios, comunas y corregimientos mayormente afectadas por la influencia de los grupos armados ilegales.
- En coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras, la difusión y activación de la ruta de protección de bienes y predios abandonados, principalmente en los barrios, comunas y corregimientos donde se vienen presentando desplazamientos forzados y despojos por parte de los grupos armados ilegales.
- En coordinación con la Personería de Buenaventura fortalecer el recurso humano y financiero de esta entidad, a fin de garantizar a los pobladores del municipio el acceso a la exigencia de sus derechos, en particular lo relacionado con el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.
- Con la complementariedad y subsidiariedad de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, fortalecer y convocar con mayor regularidad la Mesa Intersectorial de Violencias de Género a fin que de manera permanente generen información y análisis que permita la adopción de políticas locales para la protección de los derechos de las mujeres en Buenaventura.
- Incluir en el Plan de Desarrollo los recursos suficientes destinados a la atención de las víctimas para el goce efectivo de sus derechos, como se encuentra contemplado en la jurisprudencia vigente y en los decretos reglamentarios de la Ley 1448 de 2011.
- Con complementariedad y subsidiariedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, implementar estrategias y programas que promuevan los entornos protectores de niños, niñas y adolescentes, así como de educación para padres de familia y prevención de consumo de sustancias psicoactivas, que contribuyan a encausar los proyectos de vida de este grupo poblacional y así contrarrestar las estrategias de reclutamiento y utilización de los grupos armados ilegales.
- En coordinación y de manera complementaria y concurrente con la gerencia del Plan “Todos somos Pazcífico”, de manera inicial, priorizar intervenciones sociales en las comunas 10 y 12 que permitan contribuir a superar las condiciones de vulnerabilidad que favorecen la presencia de los grupos armados ilegales.
- En coordinación y con complementariedad y concurrencia de la Agencia Nacional Minera, la Corporación Autónoma Regional del Valle y autoridades de Policía Nacional, realizar los debidos controles y erradicar los enclaves mineros ilegales y aquellos que atentan contra el medio ambiente y las fuentes hídricas en jurisdicción de

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 25

Buenaventura, fuente sustancial de recursos financieros de los grupos armados ilegales en este territorio.

- Destinar los recursos presupuestales suficientes para la adecuación y fortalecimiento del Sistema Integrado de Seguridad y las líneas de emergencia.

A la Gobernación del Valle del Cauca:

- En el marco de la Mesa de Prevención del Comités de Justicia Transicional, priorizar y focalizar en la ejecución de los planes de prevención las acciones dirigidas a mitigar los riesgos en las zonas mayormente expuestas a la situación de violencia en Buenaventura durante este periodo de seguimiento, particularmente en las comunas 10 y 12.
- En el marco de la planeación del departamento priorizar y definir en sus políticas sociales, y en los planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población, las zonas mayormente impactadas por la violencia en Buenaventura.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

- En coordinación con la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía Distrital de Buenaventura, fortalecer y focalizar en las zonas mayormente afectadas por la violencia, específicamente para este periodo de seguimiento en las comunas 10 y 12, la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la atención humanitaria a la población en alto grado de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes, mujeres, indígenas y afrodescendientes) de ser desplazada forzosamente o víctima de violaciones a sus derechos fundamentales, así como a las personas que han venido siendo amenazadas.
- Fortalecer los programas e intervenciones que tienen en sus componentes el encausamiento de los proyectos de vida de niñas, niños y jóvenes, de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y en la reconstrucción de los lazos familiares y comunitarios. Se recomienda inicialmente focalizar en las comunas 10 y 12 de Buenaventura.
- Fortalecer las intervenciones en materia de prevención de la violencia sexual, así como de la violencia sexual basada en género en las zonas más vulnerables de Buenaventura, garantizando la continuidad de los procesos de atención a las personas afectadas. Se recomienda focalizar inicialmente en las comunas 10 y 12.
- En coordinación con la Alcaldía de Buenaventura, tomar las medidas extraordinarias necesarias a fin de prevenir nuevos casos de reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de La Empresa y Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)

A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- Realizar las acciones pertinentes para la atención humanitaria de la población en riesgo y en situación de desplazamiento, acorde con sus especificidades étnicas y atendiendo los criterios previstos en los Decretos Ley 4633 y 4635.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 25

- Evaluar las declaraciones y la inclusión de personas que manifiestan ser víctimas del conflicto armado al tenor de las providencias de la Corte Constitucional, específicamente las relacionadas con los desplazamientos intraurbanos y la inclusión por afectaciones de grupos armados como Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y La Empresa, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento, reparación y restitución establecidos en la Ley 1448 de 2011.
- En coordinación con la Unidad Territorial, asesorar técnicamente a los Comités de Justicia Transicional Departamental del Valle del Cauca y Distrital de Buenaventura para actualizar y/o elaborar, acorde con el presente escenario de riesgo descrito en la presente nota de seguimiento, los siguientes planes a nivel departamental y distrital: 1) Planes de Acción Territorial; 2) Planes de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias; 3) Planes de Retornos y Reubicaciones; 4) Planes de reparación Colectiva. Se recomienda en este periodo de seguimiento priorizar las acciones en las comunas mayormente afectadas por la presencia de grupos armados ilegales, particularmente las comunas 10 y 12.
- Priorizar la atención y seguimiento a la situación que viene afectando a comunidades negras e indígenas que habitan en la parte media y baja del río San Juan, ante el nuevo escenario de riesgo que se presenta provocando diferentes hechos victimizantes, denunciándose desplazamientos intraveredales, individuales, confinamiento, restricción a la movilidad, entre otras conductas que impiden realizar las labores cotidianas para el aprovisionamiento alimentario y en salud.

A la Unidad Nacional de Protección:

- Agilizar la evaluación y adopción de medidas adecuadas de protección por la situación de riesgo de las personas y líderes comunitarios que han solicitado a la intervención de la UNP bajo criterios de enfoque diferencial y de manera concertada con las autoridades indígenas y afrodescendientes. En el marco de la obligación de prevención y protección del Estado en materia de derechos humanos, y conforme lo establece el Decreto 4912 de 2011 se hace necesario que para el cumplimiento de esta recomendación el Ministerio del Interior o la Unidad Nacional de Protección, según sea su competencia, realice un trabajo de campo que les permita identificar a las personas, grupos o comunidades con situaciones de riesgo extraordinario y extremo a efecto de implementar las medidas de prevención y protección adecuadas y efectivas.
- En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1085 del 21 de agosto de 2015, diseñar e implementar, con enfoque diferencial y previa concertación con las autoridades propias, medidas de protección colectiva para las comunidades indígenas y afrodescendientes asentadas en la parte baja del río San Juan, jurisdicción del Distrito de Buenaventura (límites con el departamento del Chocó), buscando mitigar y prevenir riesgos por la presión de los grupos armados ilegales.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 23 de 25

A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior:

- Revisar los avances y actualizar, de manera concertada con las comunidades, las medidas y acciones institucionales para la protección de los territorios étnicos en Buenaventura, tanto en la parte urbana como rural. Para ello se recomienda la adopción de un plan de corto plazo que permita verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo.

Al Ministerio de Salud:

- En coordinación con la Secretaría de Salud Departamental y la Secretaría de Salud del Distrito de Buenaventura mejorar la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la salud sexual y reproductiva, priorizando hacer efectivos los mecanismos de prevención de la violencia sexual en el Distrito e igualmente facilitando el acceso a la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las personas víctimas de violencia sexual. Se recomienda que de manera inicial se focalicen las intervenciones en las comunas 10 y 12, mayormente afectadas por la situación de violencia en este periodo de seguimiento.

Al Ministerio de Educación Nacional:

- De manera complementaria y concurrente y en coordinación con la Secretaria de Educación Departamental y la Secretaría de Educación de Buenaventura, definir y llevar a cabo planeas, programas y proyectos para fortalecer el espacio de la escuela como espacio protector de los niños, niñas y adolescentes que están expuestos a la influencia de los grupos armados ilegales en Buenaventura. Para ello se recomienda priorizar las intervenciones de manera inicial en las comunas 10 y 12.

Al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

- Establecer planes amplios de difusión sobre los programas educativos y de apoyo, en los que se promueva y convoque a la población juvenil de Buenaventura para que ingresen de manera inicial a programas de formación técnica. Durante este periodo de seguimiento se recomienda fortalecer y focalizar estas acciones en las comunas 10 y 12 de Buenaventura.
- En coordinación y de manera complementaria y subsidiaria con la Gobernación del Valle y la Alcaldía de Buenaventura, establecer planes de apoyo educativo para que los jóvenes que inician su proceso de formación y afrontan dificultades económicas, puedan mantenerse hasta ubicarse laboralmente, evitando que sean víctimas de los grupos armados ilegales.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 24 de 25

Al Ministerio de Defensa y Fuerza Pública:

- En coordinación con Gobernación del Valle y la Alcaldía Distrital, fortalecer, tomando en cuenta un enfoque de derechos humanos y garantía de la seguridad de las comunidades por la presencia de grupos armados ilegales, las acciones de supresión de La Empresa y Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) de la parte urbana. Se recomienda en este periodo de seguimiento focalizar las acciones en las comunas 10 y 12. Igualmente, se recomienda fortalecer las acciones en las zonas donde se ha comenzado a identificar la presencia de guerrilleros del ELN que pretenden reingresar a jurisdicción de Buenaventura.
- En coordinación con los grupos Gaula fortalecer las acciones preventivas, denuncia y judicialización de los grupos armados ilegales que se lucran de la extorsión en Buenaventura.
- En coordinación con las autoridades costeras ubicadas en el océano Pacífico y Armada Nacional, definir acciones para proteger a los pobladores, pescadores, transportistas y comerciantes que deben movilizarse desde y hacia Buenaventura desde las distintas municipalidades, a fin de contrarrestar la acción de los grupos armados ilegales contra quienes se movilizan por estos sectores marítimos y fluviales.
- Mantener los operativos de la Armada y el Ejército Nacional en la zona que comprende la parte media y baja del río San Juan que permitan a las comunidades indígenas y negras allí asentadas retomar sus actividades cotidianas de su vida bajo unas mínimas condiciones de seguridad ante la amenaza y afectaciones de la cual vienen siendo objeto sus miembros por nuevos grupos que se disputan el territorio.

A la Fiscalía en Buenaventura:

- Reiterar la solicitud del Defensor Nacional del Pueblo para que todos los delitos en materia de derechos humanos que se han cometido en Buenaventura, sean investigados y analizados por la Unidad de Análisis y Contextos, a fin de ir cerrando la brecha en acceso a la justicia e impunidad que tienen muchos de las violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH en la localidad.
- Recibir las denuncias de asaltos en la zona marítima, pues personas afectadas manifestaron que no pudieron hacerlo ante las autoridades competentes cuando ocurrieron los hechos.

Al Ministerio Público (Procuraduría Regional Valle del Cauca y Provincial Buenaventura, y a la Personería Distrital de Buenaventura):

- En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados.
- Realizar el control y seguimiento debido a la institucionalidad definida por la Ley como responsable de la atención integral a las víctimas -en lo local, departamental y

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 25 de 25

nacional- y especialmente por las características étnicas del territorio, para que su intervención se desarrolle al tenor de lo previsto en los llamados Decretos étnicos (Decretos Ley 4633 y 4635).

A las autoridades civiles y militares concernidas en esta Nota de Seguimiento, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH.
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Elaboró Defensoría del
Pueblo